

BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TÍTULO

Programa de formación sobre cambio climático

INFORMACIÓN INICIAL:

PROBLEMA:

El progresivo deterioro del medio ambiente y sus alarmantes consecuencias requiere del liderazgo de las Administraciones Públicas en la lucha contra el Cambio Climático.

SOLUCIÓN GLOBAL:

Se desarrolla un programa de formación específico sobre Cambio Climático para el personal y técnicos de las Administraciones Públicas.

TERRITORIO:

País Vasco

PÚBLICO DESTINATARIO:

Empleados públicos de la Administración autonómica vasca.

ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:

Gobierno Vasco

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:

El 4 de junio de 2002 el Consejo de Gobierno Vasco aprobó la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible. Desde 2004, de acuerdo con dicha Estrategia, el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en colaboración con el Instituto Vasco de Administración Pública, ha desarrollado el Plan de Formación en Sostenibilidad para el Personal de la Administración Pública Vasca.

En el marco de este Plan, cada año se organiza un programa de formación que se elabora a partir de las demandas de la Red Udalsarea 21 (Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad), foro institucional que coordina todos los niveles de la Administración del País Vasco para conseguir un desarrollo sostenible.

El Programa de Formación en Sostenibilidad para la Administración vasca para 2009 prevé las siguientes acciones formativas temáticas: Compra Pública Verde; el Cambio Climático desde el Ámbito de la

Administración Vasca; y Gestión de Residuos de Construcción Demolición en el ámbito de la Administración Vasca.

En concreto, la acción formativa “El Cambio Climático desde el Ámbito de la Administración Vasca: Aplicabilidad del Plan Vasco de Lucha contra el Cambio Climático 2008-2012 de la Comunidad Autónoma del País Vasco” tiene como objetivo formar al personal de los departamentos de medio ambiente de las administraciones públicas vascas, especialmente del ámbito local, sobre la aplicabilidad del Plan Vasco de Lucha contra el Cambio Climático 2008-2012, la metodología de cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero, la relación entre urbanismo y cambio climático y la corresponsabilidad ciudadana.

Con esta acción se pretende contribuir al cumplimiento de las previsiones y objetivos contenidos en el Plan Vasco de Lucha Contra el Cambio Climático 2008-2012. En dicho plan se prevé la “formación del 30% de los empleados de gobierno Vasco, sobre buenas prácticas de reducción de emisiones de gas efecto invernadero (GEI)” y el objetivo de “lograr que en 2012 el 20% de los técnicos municipales y el resto de empleados de la Administración Local esté formado sobre buenas prácticas de reducción de emisiones de GEI”.

El programa específico se compone de una Jornada Técnica de ocho horas de duración y dos sesiones de formación de 12 horas de duración cada una. La Jornada Técnica está dirigida al público en general, y pretende difundir información acerca del cambio climático y sus consecuencias a través de distintas ponencias y mesas redondas.

Las Sesiones Formativas, en cambio, se dirigen al personal de las Administraciones Públicas, especialmente a los técnicos de este ámbito material y los representantes políticos. Desde una perspectiva más práctica y participativa, se proporciona formación sobre herramientas para inventariar las emisiones de gases de efecto invernadero, la elaboración de ordenanzas de cambio climático y la concienciación y participación de la ciudadanía.

Las cuotas de matriculación del curso se hallan fijadas en la Orden de 18 de julio de 2007, resultando los siguientes precios públicos: 104 euros para la Jornada Técnica y 170 euros para la Actividad Completa. Por último, los Certificados de Asistencia se entregan a los participantes que asistan al menos al 80% de la

Jornada Técnica, y los Certificados de Aprovechamiento a quienes acudan, como mínimo, al 80% del total del programa y superen la correspondiente prueba de evaluación.

El mes de marzo de 2011 fue aprobado el Proyecto de Ley sobre cambio climático por el Parlamento Vasco. Este consta de 35 artículos, y ha establecido como objetivo que cada Administración tenga siempre entre los parámetros a tener en cuenta en su actividad la variable climática, la estimulación del uso de tecnologías bajas en carbono, el aumento de la formación y la concienciación en la materia y promoción de cambios en los hábitos de consumo (estos dos últimos factores de claro impacto entre los empleados públicos).

Los detalles más concretos de las actuaciones contempladas en el documento pasarán a fijarse en el Plan Vasco de Cambio Climático y en otros reglamentos actualizándose periódicamente, pero siempre de acuerdo con lo establecido en el Texto de la Ley que se apruebe definitivamente.

Administraciones y entes públicos deben elaborar programas de reducción de gases de efecto invernadero que introduzcan mecanismos para incrementar la eficiencia energética, el uso de renovables, y la movilidad sostenible. También se emplaza a la Administración Local a elaborar planes de prevención de la contaminación lumínica. Además se potencia el uso de la compra y la contratación pública verdes en el ámbito de la Administración pública vasca en relación con la edificación, la incorporación de medidas de ahorro energético y el uso de fuentes de energía bajas en carbono. A ello hay que sumar que se establece la necesidad de que se incluyan parámetros para la mejora del medio ambiente urbano y la adaptación a los efectos del cambio climático por parte de los Ayuntamientos.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL:

Marzo 2009

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:

Plan Vasco de Lucha contra el Cambio Climático (2008-2009):

<http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49->

[11293/es/contenidos/plan_programa_proyecto/plan_cambio_climatico/es_cc/adjuntos/pvlcc.pdf](http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-11293/es/contenidos/plan_programa_proyecto/plan_cambio_climatico/es_cc/adjuntos/pvlcc.pdf)